

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. **1659**

101 JUL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL (LA)
FUNCIONARIO(A) **MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1500 del 11 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 establece que: "*Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*
(...) 3) *Renuncia regularmente aceptada.* (...)".

Que mediante el Decreto No. 0466 de fecha 20 de febrero de 2025, se nombró en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 36 a MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91291720.

Que de acuerdo con el oficio con radicado **CTG2025ER009458** de fecha 12 de junio de 2025, el (la) servidor(a) público **MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ**, manifestó: "*(...) he tomado la decisión de RENUNCIAR AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219, grado 35, numero de la de OPEC 180012, del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA*"(...)

Que en merito de lo anterior este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al nombramiento en periodo de prueba, presentada por el (la) funcionario(a) MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91291720, quien se desempeñaba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35 en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

DECRETO No. **1659**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL (LA)
FUNCIONARIO(A) **MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ**

PARÁGRAFO: Hace parte de este Decreto, el documento presentado por el (la) funcionario(a) **MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ** a través del cual renuncia expresamente a su nombramiento en periodo de prueba como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la parte interesada y archívese copia en la hoja de vida del funcionario(a).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación del acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los

ALEXANDER JAVIER MONTES MIRANDA
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto N° 1500 del 11 de junio de 2025

10 1 JUL 2025

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katia Montiel Ledesma	Secretaría código 440 Grado 13	<i>KP</i>
Revisó	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	<i>J. Rodríguez</i>
Aprobó	Marta Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	<i>M. Campo</i>
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51	<i>L. Jaraba</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.